

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido -

LOTA, 23 AGO. 2017

DECRETO D.E.M. N° 2849-I(C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 10 de agosto de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **RUTH JESSENIA CRESPO GUZMAN**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**APRUEBESE** Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 10 de agosto de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE : RUTH JESSENIA CRESPO GUZMAN  
ESTABLECIMIENTO : Escuela Ángel de Peredo E-703  
R. U. N. :  
FECHA DE NACIMIENTO : 07 de julio de  
FUNCION : Asistente de aula  
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales  
DESDE : 01 de agosto de 2017  
HASTA : Indefinido  
MOTIVO : Necesidad del servicio  
RENTA : \$329.389.-  
CODIGO : 1631

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem  
215.21.03.004.-

ARCHÍVESE. - ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Alcaldía
- Contraloría
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones
- Sub-Depto. Personal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo